

PLIEGO DE CONDICIONES REG 2023 - 016

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO pone a consideración de los aliados y cooperantes que manifestaron interés en participar en el proceso para la contratación De Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera del contrato denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por DISTRITO DE BUENAVENTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y aprobado con código BPIN 2022761090121, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

Harán parte del presente proceso los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el pliego de condiciones, el proyecto aprobado y las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el **DISTRITO DE BUENAVENTURA DEL DEPARTAMENTO** DEL VALLE DEL CAUCA, los cuáles serán remitidos junto con la invitación a cotizar y publicados en nuestra página web www.aldesarrollo.gov.co.

Invitación a veedurías

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COLCIENCIAS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en nuestra página web www.aldesarrollo.gov.co.

Compromiso anticorrupción

Los Proponentes con su presentación de la propuesta entenderán que prestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes

Comunicaciones

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito a la Secretaría General a través del correo electrónico juridica@aldesarrollo.edu.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes. ALDESARROLLO no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación REG-016; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Definiciones









Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

- Adjudicación: Es la decisión final de ALDESARROLLO, expedida por medio de un acto, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y que suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre ALDESARROLLO y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- Oferta: Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- Primero en el Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- Aliado o cooperante: empresas y o entidades que comparten objetivos y fines con ALDESARROLLO que les permitan aunar esfuerzos a fin de consolidarse como aliados estratégicos y que han suscrito previamente un convenio marco para tal fin.
- TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

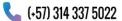
Descripción del servicio a contratar:

Que mediante Decreto No. 0312 del 16 de diciembre del 2022, la Alcaldía Distrital de Buenaventura viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión.

Que el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" aprobado mediante código BPIN 2022761090121, CUMPLIÓ con la totalidad de los requisitos generales para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR y es concordante con el plan de desarrollo del DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA "BUENAVENTURA CON DIGNIDAD 2020-2023", el cual surtió el proceso de presentación y viabilizarían por parte del departamento de Buenaventura, designando a la entidad ejecutora ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO - NIT 901.100.455-5, la cual cumplió con los requisitos de viabilidad según concepto de viabilidad expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - MINTIC con fecha 27 de Julio de 2022.

Que de conformidad con la notificación de designación como entidad ejecutora del proyecto "FORTALECIMIENTO denominado: DE LAS **HERRAMIENTAS** DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA









DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA aprobado mediante código BPIN 2022761090121, se ACEPTO mediante comunicación fechada de veinte (20) de diciembre de 2022, la designación como entidad ejecutora e instancia para adelantar la contratación de la INTERVENTORÍA del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS **HERRAMIENTAS** DE **PLANIFICACIÓN** CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" aprobado mediante código BPIN 2022761090121, en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, así como a la normativa del Sistema General de Regalías.

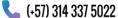
Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, ALDESARROLLO tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para la interventoría del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" aprobado mediante código BPIN 2022761090121, esta con el fin de contribuir con la correcta ejecución del mismo en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el **DISTRITO DE** BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y la Nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP, en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" aprobado mediante código BPIN 2022761090121, ALDESARROLLO requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el *Manual de Contratación* de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

Que es necesario realizar una interventoría técnica, administrativa y financiera de la ejecución del proyecto o contrato en mención.

De conformidad con lo anterior se hace necesario inicial el proceso de contratación necesario con el fin de contratar el siguiente:

Tecnología - Ciencia - Innovación







1- OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga para con ALDESARROLLO, a realizar la <u>Interventoría Técnica</u>, <u>Administrativa y Financiera</u> a la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" aprobado mediante código BPIN 2022761090121, según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el DISTRITO DE BUENAVENTURA, y aprobado por el OCAD, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

2- ACTIVIDAD

Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA – DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

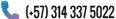
ALCANCE DEL OBJETO: Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con todas las actividades inherentes a la interventoría integral, para la verificación, vigilancia y control sobre la ejecución de las actividades que deben desarrollarse en el marco del proyecto aprobado por el DISTRITO DE BUENAVENTURA, según las especificaciones definidas para cada uno de estos objetivos en el Documento Técnico del proyecto, al igual que su ficha BPIN 2022761090121.

| 3- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC | | | | | | | | |
|---|-----------------------------|-------|-----------------------|------------------------------|--|--|--|--|
| CÓDIGO | CÓDIGO CÓDIGO CÓDIGO NOMBRE | | | | | | | |
| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | ASE PRODUCTO PRODUCTO | | | | | |
| 80 | 10 | 16 | 80101600 | Gerencia de Proyectos | | | | |
| 80 | 16 | 15 | 80161500 | Servicios de Apoyo Gerencial | | | | |

| | 4- IMPUTACION PRESUPUESTAL. | | | | | | | |
|------------|---|--|--------|---------|------------------------|--|--|--|
| CDP No. | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto. | | Recurso | Saldo x Comprometer | | | |
| 2723 | 03-110024 ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO | 00IL-0406-1003-2022- 76109-0121 FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA | NACIÓN | IL76109 | 811.781.170 | | | |

El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2023.











5- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Que la ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO es una entidad pública descentralizada indirecta de carácter académico, conformada por Instituciones de Educación Superior estatales en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia y de conformidad con lo expuesto por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, tiene la misma naturaleza jurídica y las mismas prerrogativas de las Universidades Públicas que la conforman, sujetándose al mismo régimen jurídico de éstas en la prestación de los servicios a su cargo y gozando del principio de la autonomía universitaria que le es igualmente aplicable.

ALDESARROLLO se constituyó como Corporación sin ánimo de lucro con el régimen legal previsto en el Código Civil y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

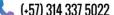
Corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un Régimen Especial de Contratación para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

Que ALDESARROLLO desarrolla su misión institucional en todos los campos de acción del que hacer científico y académico, de proyección social, de extensión e investigativo de sus corporadas y de acuerdo con su naturaleza jurídica tiene como objeto social contribuir al desarrollo regional, nacional y al fortalecimiento del sistema educativo colombiano siendo factor de desarrollo a través de programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten el conocimiento, técnica y ciencia, coadyuvando a la integración y desarrollo del país desde el fortalecimiento institucional, productivo, científico, cultural, investigativo y tecnológico.

Que posterior a la revisión de la información existente relacionada con Gestión del Riesgo y Ordenamiento Territorial, se evidenció que el Distrito de Buenaventura (Valle del Cauca) cuenta con bajos niveles de acceso a herramientas para la planificación y la gestión de información geográfica, por tanto, se formuló el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" aprobado mediante código BPIN 2022761090121, el cual busca apoyar al Distrito de Buenaventura del Departamento del Valle del Cauca en la actualización y generación de insumos de la información requerida (cartografía básica) y de la implementación del SIG, para abordar los diferentes instrumentos dados para la planificación, desarrollo y ordenamiento territorial; así como para la generación de capacidades y aporte de herramientas para la construcción y disposición de políticas públicas sectoriales, orientación e inversión en el gasto público y fortalecimiento institucional.

Que el Distrito de Buenaventura en cumplimiento a lo señalado en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 y el literal a) del artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 del 2020, que establece que las entidades territoriales beneficiarias serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, mediante Decreto 0312 del 16 de diciembre de 2022, se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" aprobado mediante código BPIN 2022761090121, por un valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES









NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 8.822.946.476) financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR -Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría-; de igual manera, DESIGNÓ como entidad ejecutora y encargada de la contratación de la interventoría a la ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO.

Que la interventoría como partícipe del sistema de seguimiento y control, ejecuta labores que garantizan una auditoría constante al cumplimiento de las metas contractuales y así mismo, funge como colaborador de la entidad, al realizar el control en el avance de cada una de las actividades contempladas en el proyecto.

La interventoría de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, tiene sustento normativo en el parágrafo primero del artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 que señala:

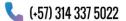
"Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión". Comillas y cursivas fuera de texto

Por otra parte, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que las entidades públicas que celebren contratos están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, a través de un supervisor, o de interventor, según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, y en razón a que en el proyecto se establece expresamente que durante el tiempo de ejecución, para garantizar la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos propuestos en él, se requiere de una Interventoría Integral, dadas las condiciones y el impacto esperado con la ejecución del proyecto, lo que hace necesario adelantar el proceso de contratación respectivo, para contratar la interventoría responsable de las actividades de vigilancia y control, durante su ejecución, la que cubrirá los aspectos técnicos, administrativos, legales y financieros.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Distrito de Buenaventura y la nación a través del Sistema General de Regalías –SGR del Departamento Nacional de Planeación en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" aprobado mediante código BPIN 2022761090121, requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el *Manual de Contratación* de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

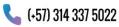
| 6- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES | | | | | | |
|---|---------------------------|---------------------|---|--|--|--|
| REQUISITOS HABILITANTES | | | | | | |
| | Experiencia General | Persona Natural | Profesional en ciencias de la tierra (Geología, Ingeniería Catastral y Geodesia, Geografía, Ambiental, Topografía o afines), con Experiencia mínima de 2 años | | | |
| TÉCNICOS | | Persona jurídica | Mínimo dos (2) años de constituida o inicio de su actividad comercial. | | | |
| TECNICOS | Experiencia Especifica | Persona Natural | Profesional en ciencias de la tierra (Geología, Ingeniería Catastral y Geodesia, Geografía, Ambiental, Topografía o afines), con posgrado o experiencia equivalente específica en diseño y/o administración de Sistemas de Información Geográfica con Experiencia mínima de 3 años. | | | |







| | 1 | | Cuparinaión y/a Cartificación da control | | |
|---|---------------------|---|---|--|--|
| | | Persona | Suscripción y/o Certificación de contratos con un | | |
| | | jurídica | valor mínimo del 20% del presupuesto, cuyo objeto se relacione con la interventoría de proyectos. | | |
| | | Cantidad | Perfiles | | |
| | | Cantidad | | | |
| | | 1 | DIRECTOR INTERVENTORÍA: Coordinar y realizar supervisión de todos los componentes del proyecto de forma articulada, profesional en ciencias de la tierra (Geología, Ingeniería Catastral y Geodesia, Geografía, Ambiental, Topografía o afines), con posgrado o experiencia equivalente en dirección y/o supervisión de proyectos. Experiencia mínima de 3 años | | |
| | | 1 | Apoyo administrativo y financiero Profesional en Áreas Administrativas, Financieras, Antropología, Trabajo Social, Ingeniería, Geología, Ambiental, Topografía y/o afines. Con posgrado o experiencia equivalente. Experiencia mínima de 3 años. | | |
| | Recurso | 1 | Apoyo para el componente SIG y CARTOGRAFÍA: Profesional en Ingeniería, Ambiental, Geografía, Geología, Topografía o afines, con posgrado o experiencia equivalente específica en diseño y/o administración de Sistemas de Información Geográfica. Experiencia mínima de 3 años. | | |
| | Humano | 1 | Apoyo para el componente del Sistema de información Geográfico: Profesional en ingeniería de sistemas o áreas a fines Ingeniero de Sistemas. Con posgrado o experiencia equivalente. Experiencia mínima de 3 años. | | |
| | | 1 | Apoyo jurídico: Profesional en derecho con posgrado y experiencia relacionada con derecho administrativo y/o contratación estatal. Experiencia mínima de 3 años. | | |
| | | 1 | Auxiliar Técnico | | |
| | | 1 | Profesional el áreas administrativas, financieras o ingenierías, con experiencia en minería de datos, extraer y/o construcción de información recolectando datos de información como insumo previo para la información estadística del territorio | | |
| | | 1 | Profesional en áreas de Ingeniería topográfica, experiencia en revisión levantamientos topográficos, batimetría, análisis cartográfico y administración de SIG | | |
| *Tarjeta profesional (si la profesión así requiere) *Deberán acreditar que no se encuentren en causale inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para cel o ejecutar el contrato. *Certificaciones de verificación de antecedentes fiscantecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y me correctivas, expedidas con no menos de 10 días de anterior del cierre de la presente invitación. | | | | | |
| | Persona jurídica | del cierre de la presente invitación. Deberán acreditar que no se encuentren en causales inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para cele o ejecutar contratos, para lo cual deberán allegar junto co propuesta los certificados de verificación de antecede fiscales, antecedentes disciplinarios y las adicionales requer para el representante legal (antecedentes judiciales, med | | | |







| | | correctivas), expedidas con no menos de 10 días de anterioridad del cierre de la presente invitación. Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de ALDESARROLLO y haya manifestado interés en participar en el presente proceso. |
|-------------|--------------------|---|
| | Persona Natural | Declaración de Renta |
| | | El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. |
| | | Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente >=1.3 |
| FINANCIEROS | Persona | Nivel de Endeudamiento Pasivo Total / Activo total <= 68% |
| | jurídica | Razón de Cobertura de Intereses Utilidad Operacional / gastos de Intereses <= 1.0 |
| | | Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio. |

7. CRITERIOS DE EVALUACION

LAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN TECNICA JURIDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERAN EVALUADAS mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

| Factores | Puntaje |
|---------------------------|---------|
| Precio | 300 |
| Calidad y experiencia | 690 |
| Apoyo industrial nacional | 10 |
| Total | 1000 |

PRECIO:

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 300 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

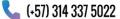
CALIDAD Y EXPERIENCIA:

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se compromete a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en Documento técnico del proyecto, elaborado por el Distrito De Buenaventura - Departamento De Valle Del Cauca.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

| PERFIL PUNTUACIÓN |
|-------------------|
|-------------------|









| El proponente que cuente dentro de su equipo con un Director Interventoría, que sea Profesional en ciencias de la tierra (Geología, Ingeniería Catastral y Geodesia, Geografía, Ambiental, Topografía o afines), con experiencia especifica en dirección y/o supervisión de proyectos igual o mayor a 4 años. | 90 |
|--|------------|
| El proponente que cuente dentro de su equipo con un apoyo administrativo y financiero, que sea profesional en Áreas Administrativas, Financieras, Antropología, Trabajo Social, Ingeniería, Geología, Ambiental, Topografía y/o afines, con experiencia igual o mayor a 4 años. | 90 |
| El proponente que cuente dentro de su equipo con un apoyo para el componente SIG y cartografía, que sea profesional en Ingeniería, Ambiental, Geografía, Geología, Topografía o afines, con experiencia específica en diseño y/o administración de Sistemas de Información Geográfica, igual o mayor a 4 años. | 90 |
| El proponente que cuente dentro de su equipo con un apoyo para el componente del Sistema de información Geográfico, que sea profesional en ingeniería de sistemas o áreas a fines Ingeniero de Sistemas, con experiencia igual o mayor a 4 años. | 90 |
| El proponente que cuente dentro de su equipo con un apoyo jurídico, que sea profesional en derecho con experiencia en derecho administrativo y/o contratación estatal, igual o mayor a 4 años. | 90 |
| El proponente que cuente dentro de su equipo con un Auxiliar Técnico, con experiencia igual o mayor a 1 año. | 60 |
| El proponente que cuente dentro de su equipo con un profesional el áreas administrativas, financieras o ingenierías, con experiencia igual o mayor a 1 año, en | 90 |
| minería de datos, extraer y/o construcción de información recolectando datos de información como insumo previo para la información estadística del territorio. | |
| El proponente que cuente dentro de su equipo con un profesional en áreas de Ingeniería topográfica, con experiencia igual o mayor a 1 año, en revisión levantamientos topográficos, batimetría, análisis cartográfico y administración de SIG. | Innovación |

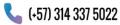
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIAL NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional.

| 8- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 8.1 – Generales 8.2 – Específicas | | | | | |
| En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con ALDESARROLLO a: | Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. | | | | |













- 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
- 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
- 3. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
- 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
- 5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado.
- **6.** Atender manera oportuna las de recomendaciones del supervisor, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
- **7.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
- 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 9. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Distrito de Buenaventura, ALDESARROLLO o a terceros.
- 10. Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
- 11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecucióndel objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
- 12. Utilizar la imagen de ALDESARROLLO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratistapodrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

Para ello se obligará en especial a lo siguiente:

Obligaciones de carácter técnico:

- 1. Realizar la interventoría de los contratos que se celebren en el marco de ejecución del proyecto y adelantar el adecuado seguimiento de control físico, jurídico, técnico y financiero.
- 2. Revisar y aprobar el plan de trabajo, cronograma y plan de riesgos presentados por el consultor para la producción de cartografía básica.
- 3. Revisar y aprobar el plan de trabajo, cronograma y plan de riesgos presentados por el consultor para la plataforma de software del Sistema de Información Geográfico -SIG-
- 4. Revisar y aprobar la propuesta de la estrategia de información, comunicación y apropiación de la información geográfica para el Distrito presentada por el consultor.
- 5. Revisar y aprobar cada una de las actividades de socialización del proyecto de inversión, como cuñas radiales, talleres, presentaciones y demás actividades de divulgación o difusión.
- 6. Para la elaboración de la cartografía básica revisar y aprobar:
 - a) Los polígonos de las áreas a intervenir,
 - b) El plan de vuelo propuesto,
 - c) Captura de información aérea (fotografía y
 - d) Procesos de control de calidad posproceso de la información obtenida,
 - e) Informes de vuelos,
 - f) Modelo Digital de Superficie MDS y Modelo Digital de Terreno MDT,
 - g) Ortofotomosaico,
 - h) Control Terrestre,
 - Aerotriangulación,
 - j) Posicionamiento mediante GPS de la red geodésica existente,
 - k) Cartografía temática (Geodesia, Vivienda ciudad y territorio, Transporte, Hidrografía, Curvas de nivel, Coberturas de tierra especiales, Límites e Infraestructura de servicios),
 - I) Geodatabase del proyecto,
 - m) Informes técnicos y de control de calidad del plan de vuelos, reportes de cálculos, cuadros de coordenadas y procesamiento intermedios de aerotriangulación, metadatos, hojas de campo, ajuste fotogramétrico. ortorectificación. producción cartográfica acompañamiento técnico.
 - n) Entregables, cartografía básica:
 - -Urbano (Escala 1:1000) 3.443 hectáreas









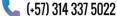
- 13. Presentar la factura o cuenta de cobro, que deberá contener los requisitos establecidos que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentosque de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar.
- 14. Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, utilidad, de sistemas información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la Repúblicade Colombia.
- 15. Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato favor quien le indique de ALDESARROLLO.
- 16. Velar por el cumplimento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato.
- 17. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentosy correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.
- 18. En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato.

- -Rural (Escala 1:5000)
- -34 centros poblados (Escala 1:1000)
- en el Estatuto Tributario y demás normas 7. Para la plataforma de software del Sistema de Información Geográfico -SIG, revisar y aprobar:
 - a) Sistema WebGis a utilizar,
 - b) Características del sistema con sus especificaciones técnicas,
 - c) Modelo conceptual, lógico y físico,
 - d) Tratamiento de la información vectorial,
 - e) Funcionalidades,
 - f) Alcances de la plataforma,
 - g) Visualización y consultas espaciales y no espaciales.
 - h) Cargue de información generada de cartografía,
 - i) Aplicación y ejecución de la tecnología GO-GIS 360°,
 - j) Transferencia conocimiento de formularios de consulta,
 - k) Usuarios y accesos al servidor y bases de datos.
 - Módulos,
 - m) Manuales y protocolos.
 - 8. Para el hardware del proyecto, revisar y aprobar:
 - a) Especificaciones técnicas de estaciones de trabajo y de la pantalla inteligente.
 - b) Entrega e instalación de los respectivos equipos en la entidad territorial de Buenaventura.
 - c) Entrega de garantías, facturas y manuales.
 - 9. Conceptuar y aprobar sobre la correcta aplicación normativa y resolutiva relacionada de los estándares vigentes para elaboración de la cartografía básica y la plataforma de software del Sistema de Información Geográfico -SIG-
 - 10. Revisar y verificar la entrega a la Alcaldía Distrital de Buenaventura por parte del consultor de los productos finales del proyecto como la cartografía básica, la plataforma de software del Sistema de . Información Geográfico –SIG- y Hardware, estos últimos debidamente instalados y puestos en funcionamiento.

Obligaciones de carácter administrativo y jurídico:

Serán obligaciones de carácter administrativo a cargo del interventor, las siguientes:

11. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al contratista y al representante de ALDESARROLLO y recomendar la







- actuación que debe proceder, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del proyecto de inversión.
- 12. Emitir concepto durante la ejecución de los contratos y someter a consideración de ALDESARROLLO con la debida justificación técnico-económica, los casos en que se solicite o presenten: 1. Solicitudes de Adición. 2. Prórrogas. 3. Aclaraciones. 4. Modificaciones.
- 13. Consultar Supervisor con el ALDESARROLLO, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato de consultoría al cual se le realiza la Interventoría.
- **14.** Convocar y asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes. garantizando que las mismas sean suscritas todas las personas que hayan intervenido.
- 15. Realizar reuniones con el supervisor del contrato; por lo menos una (1) reunión mensual, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado y evolución del mismo.
- 16. Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, actas parciales, de terminación y liquidación derivadas de los contratos que se celebren en el marco de la ejecución del proyecto y siempre y cuando se cumpla con los requisitos para ello.
- 17. Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por ALDESARROLLO, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.
- 18. Presentar mensualmente un informe de actividades para verificar V hacer seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo, cronograma y entregables acordado con el contratista al cual se le realiza la interventoría, lo cual también será de informe insumo para el bimestral consolidado del proyecto.
- 19. Presentar mensualmente un informe de actividades ejecutadas en los términos solicitados para proyectos financiados por el Sistema General de Regalías, que será el soporte para la información a reportar en GESPROY.
- **20.** El interventor debe informar oportunamente a la entidad cuando evidencie un presunto incumplimiento de los contratos vigilados,

Tecnología - Cien

🔾 Calle 140 #10A-48, Oficina 601 Edificio Cedropoint, Barrio Cedritos, Bogotá D.C

(+57) 314 337 5022







- parcial o total, de algunas obligaciones, (de lo contrario, el interventor será solidariamente responsable de los perjuicios que se ocasionen en caso de declararse el incumplimiento del contrato).
- 21. Verificar la aprobación de pólizas y verificar que las mismas se encuentren vigentes y en los términos solicitados en los contratos que se suscriban.
- 22. Informar a la entidad estatal, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento de los contratos; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- 23. Manejar con carácter de confidencialidad toda la información que conozca por razones del presente contrato y cumplir con disposiciones legales las supranacionales que regulan la propiedad intelectual.

Obligaciones de carácter financiero:

- 24. Llevar el balance financiero de la ejecución del proyecto de inversión de acuerdo con la programación de pagos.
- 25. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos a los contratos sobre los cuales se efectúa la interventoría. incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- 26. Verificar que el contratista y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 267 de la Ley 1753 de 2015. U V G U

Otras Obligaciones:

- 27. El contratista tendrá otras obligaciones que se describen a continuación:
 - a) Revisión del proyecto. El interventor avalará las fuentes de la información, y conceptuará sobre ellas cuando corresponda.
 - b) Sobre las modificaciones información requerirán la aprobación previa de la Interventoría y será de responsabilidad de la interventoría el oportuno suministro al contratista de dicha aprobación a la información, así como dar solución a los diferentes



Tecnología - Cie

(+57) 314 337 5022











| problemas | que | se | presenten | en | la |
|-------------|--------|-------|-----------|----|----|
| ejecución d | el pro | yecto | o. | | |

9- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
- 2. Cancelar el valor del presente contrato en la cuantía y en los términos descritos en el presente documento, previa certificación e informe de supervisión de cumplimiento por parte del interventor.
- 3. Prestar toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de manera adecuada.
- 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que el CONTRATISTA formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, y tomar las decisiones a que haya lugar.

| Plazo de ejecución: | ONCE (11) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio |
|---------------------|--|
| · | del contrato. |
| Lugar de ejecución: | Distrito de Buenaventura. |
| Supervisión: | La supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de ALDESARROLLO, estarán a cargo de la <u>Dirección de Proyectos</u> , o en su defecto en las faltas temporales o definitivas por el director ejecutivo de ALDESARROLLO, quienes tendrán las funciones y/o actividades que por la naturaleza jurídica de su designación y la Ley están a su cargo. PARÁGRAFO PRIMERO: El Supervisor del contrato por parte de ALDESARROLLO establecerá los mecanismos de comunicación permanente con EL CONTRATISTA, para solicitar información, realizar aclaraciones pertinentes, solicitar por escrito el cumplimiento de las obligaciones, verificar las facturas o cuentas de cobro enviadas y sus respectivos soportes, dar visto bueno del servicio prestado y realizar el trámite de pagos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Supervisor exigirá el cumplimiento de las normas de seguridad y protección industrial de los trabajadores que ejecuten el presente contrato, cuando se requieran. |

10- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato, fue producto del análisis del mercado realizado por el Distrito de Buenaventura, durante la formulación del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" aprobado mediante código BPIN 2022761090121.

El presupuesto detallado es el siguiente:







| CONCEPTO | CANTIDAD | TIEMPO (meses) | VALOR (mes) | Dedicación | SUB TOTAL |
|--|----------|-------------------|---------------|------------|----------------|
| DIRECTOR INTERVENTORÍA: Coordinar y realizar supervisión de todos los componentes del proyecto de forma articulada, profesional en ciencias de la tierra (Geología, Ingeniería Catastral y Geodesia, Geografía, Ambiental, Topografía o afines), con posgrado o experiencia equivalente en dirección y/o supervisión de proyectos. Experiencia minima de 3 años. | 1 | 11 | \$ 6.982.386 | 100% | \$ 76.806.246 |
| Apoyo administrativo y financiero: Profesional en Áreas Administrativas, Financieras, Antropología, Trabajo Social, Ingeniería, Geología, Ambiental, Topografía y/o afines. Con posgrado o experiencia equivalente. Experiencia minima de 3 años. | 1 | 11 | \$ 6.000.000 | 90% | \$ 59.400.000 |
| Apoyo para el componente SIG y CARTOGRAFÍA: Profesional en Ingeniería, Ambiental, Geografía, Geología, Topografía o afines, con posgrado o experiencia equivalente específica en diseño y/o administración de Sistemas de Información Geográfica. Experiencia minima de 3 años. | 1 | 10,5 | \$ 6.000.000 | 90% | \$ 56.700.000 |
| Apoyo para el componente del Sistema de información geografico: Profesional en ingenieria de sistemas o areas infines Ingeniero de Sistemas. Con posgrado o experiencia equivalente. Experiencia minima de 3 años. | 1 | 7 | \$ 6.000.000 | 90% | \$ 37.800.000 |
| Apoyo juridico: Profesional en derecho con posgrado y experiencia relacionada con derecho administrativo y/o contratación estatal. Experiencia minima de 3 años. | 1 | 11 | \$ 6.000.000 | 50% | \$ 33.000.000 |
| Auxiliar Técnico | 1 | 11 | \$ 2.390.000 | 80% | \$ 21.032.000 |
| Profesional el areas administrativas, financieras o ingenierias, con experiencia en minería de datos, extraer y/o construcción de información recolectando datos de información como insumo previo para la informació estadistica del territorio | 1 | 6 | \$ 6.000.000 | 75% | \$ 27.000.000 |
| Profesional en areas de Ingenieria topográfica, experiencia en revisión levantamientos topográficos, batimetria, análisis cartográfico y administración de SIG | 1 | 6 | \$ 6.000.000 | 75% | \$ 27.000.000 |
| Viaticos y/o Transporte | | 11 | \$ 4.100.000 | | \$ 45.100.000 |
| | | | | | \$ 383.838.246 |
| | | FM | 1,79 | | \$ 682.169.050 |
| SUBTOTAL | | | | | \$ 682.169.050 |
| IVA | | | | | \$ 129.612.120 |
| TOTAL | | | \$811.781.170 | | |

En atención a lo anterior, para el proceso contractual que se adelanta, se determinó el siguiente valor total del contrato:

OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$ 811.781.170).

11 - FORMA DE PAGO.

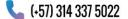
ALDESARROLLO cancelará el valor del contrato que se suscriba, mediante actas parciales mensuales de acuerdo a la ejecución del contrato y conforme al presupuesto aprobado en el proyecto para el componente de interventoría.

PARÁGRAFO: El plan de pagos inicialmente planteado, es el siguiente con base en la programación a la ejecución de actividades revisado por la entidad ejecutora, sin embargo, este podrá variar de acuerdo a la ejecución del proyecto y conforme las programaciones que se realicen en los aplicativos correspondientes al SGR.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

| ACTIVIDAD MGA | SUBACTIVIDAD | PROGRAMACI ÓN PAGOS | VALOR (MES) |
|---|---|------------------------|------------------|
| Realizar la interventoría técnica y | Realizar la interventoría técnica, administrativa, | Mes 1 | \$ 94.004.776 |
| | financiera y jurídica al proyecto de inversión para | Mes 2 | \$ 91.579.576 |









| administrativa | el fortalecimiento de las | | \$ |
|---------------------------|---|----------------|----------------|
| del proyecto | herramientas para la planificación y gestión de | Mes 3 | 91.579.576 |
| . , | | Mag 4 | \$ |
| | información geográfica del | Mes 4 | 91.579.576 |
| | Distrito de Buenaventura - | Mes 5 | \$ |
| | Valle del Cauca | IVIES 5 | 67.111.279 |
| | | Mes 6 | \$ |
| | | 10000 | 67.111.279 |
| | | Mes 7 | \$ |
| | | | 67.111.279 |
| | | Mes 8 | \$ |
| | | | 67.111.279 |
| | | Mes 9 | \$ |
| | | | 58.197.517 |
| | | Mes 10 | 50 407 547 |
| | | Maa 11 naga | 58.197.517 |
| | | Mes 11 pago | 50 107 F16 |
| final | | 58.197.516 | |
| VALOR TOTAL INTERVENTORÍA | | 911 701 170 00 | |
| | | | 811.781.170,00 |

Los pagos parciales estarán sujetos a los respectivos recibidos a entera satisfacción de cada uno de los periodos establecidos; la cual deberá suscribir el Supervisor del contrato en referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá aportar y acreditar: 1) Informe de Ejecución a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. 2) Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. 3) Factura Electrónica cuando esté obligado a facturar. 4) Autorización escrita del Supervisor para el desembolso del pago correspondiente. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que ALDESARROLLO proceda con la cancelación dentro de los cinco (5) días siguientes a su completa presentación. PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

12- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de ALDESARROLLO, especialmente a lo señalado en el artículo 30, toda vez que la cuantía del contrato a celebrar se encuentra entre 500 SMLMV y 1.000 SMLMV.

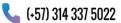
Por tanto, la modalidad de selección corresponde a la CONTRATACIÓN DIRECTA y el tipo de contrato es INTERVENTORIA.

13 - ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del manual de contratación ALDESARROLLO, el análisis de los servicios a contratar se basó en lo señalado en el documento técnico, MGA, presupuesto y demás documentos técnicos que sustentaron la formulación y aprobación del denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS **HERRAMIENTAS** PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA" aprobado mediante código BPIN 2022761090121.

Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:









| Ítem | Estudio del Sector en Contratación Directa | Reflexión Legales y Organizacional |
|------|---|---|
| 1. | ¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica? | Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado y aprobado por el Distrito de Buenaventura según Código BPIN 2022761090121. ALDESARROLLO requiere contratar un aliado o cooperante que este en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer su necesidad y que cuente con el perfil acorde a las obligaciones contractuales a su cargo. |
| 2. | ¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo. | contratación de una persona natural o jurídica con las condiciones de |
| 3. | ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo. | similares de asistencia técnica, por los montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de |

14 - ANÁLISIS DE RIESGO

Se anexa Matriz de riesgos.

15- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de ALDESARROLLO, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, garantía fiduciaria, Póliza de Seguro o Póliza de Fianza, a través de una Compañía Aseguradora o Compañía Afianzadora legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de ALDESARROLLO, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

1. Cumplimiento.

| Suficiencia | Vigencia |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| Por cuantía equivalente al 20% del | Por el término del contrato y 4 meses |
| valor total del contrato. | más. |

2. Calidad del servicio

| Suficiencia | Vigencia |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| Por cuantía equivalente al 20% del | Por el término del contrato y 4 meses |
| valor total del contrato. | más. |

3. Pago de salarios y prestaciones sociales

Calle 140 #10A-48, Oficina 601 Edificio Cedropoint, Barrio Cedritos, Bogotá D.C



(+57) 314 337 5022







| Suficiencia | Vigencia |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| Por cuantía equivalente al 10% del | Por el término del contrato y 3 años |
| valor total del contrato. | más. |

Lo anterior, dado que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así ALDESARROLLO, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es imperativo amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de ALDESARROLLO.

| 16- INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. | Aplica (A) No Aplica (N/A) |
|---|-------------------------------|
| De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato NO se encuentra cobijado por los Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015. | N/A |

17- OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el Cronograma a más tardar el día 17 de abril de 2023 a las 5 pm, la cual se podrá radicar por medio físico o a través del correo eléctrico juridica@aldesarrollo.edu.co atendiendo la contingencia sanitaria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas ALDESARROLLO publicará un acta en la que hará relación de las propuestas recibidas y procederá a su apertura.

18- RELACIÓN DE ANEXOS

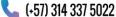
Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente en primera medida y como requisito habilitante, deberá remitir hojas de vida, así como los soportes que acrediten experiencia y formación relacionados en la misma para el perfil al que aplicará, adicionalmente deberá incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Capacidad jurídica:

1. Cedula del representante legal y Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Cono no menos de 30 días de expedición









- 2. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- 3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- 4. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- 5. certificaciones de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales y de medidas correctivas de conformidad con lo señalado en los pliegos

Capacidad técnica:

- 1. Remitir 2 contratos u órdenes de servicio o certificaciones de contratos u órdenes de servicio ejecutados o en ejecución, con anterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación relacionados con la interventoría técnica administrativa y financiera relacionada con actividades propias del objeto del contrato y que sus valores sumen igual o mayor al doble del valor de la actual oferta.
- 2. Manifestación de contratar el personal con los perfiles exigidos de conformidad con el presente pliego

Capacidad financiera:

3. Balance y estados financieros ha corte 31 de diciembre del 2022 junto con los indicadores descritos.

Criterios de evaluación

- 4. Propuesta económica
- 5. Certificación de calidad sobre personal para acceder al puntaje de este criterio
- Certificación de apoyo a la industria nacional

19-CRONOGRAMA

- Invitación a manifestación de interés 30 a 31 de marzo de 2023
- Invitación a participar 12 de abril de 2023
- Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 14 de abril de 2023 5pm
- Respuesta a las observaciones 17 de abril de 2023 5 pm
- Presentación de ofertas 18 de abril 2023 5pm
- Publicación de evaluación 19 de abril de 2023
- Observación a la evaluación y subsanación 20 abril de 2023 5pm
- Adjudicación y elaboración del contrato 21 de abril de 2023

20- PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de Publicidad en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web www.aldesarrollo.edu.co.

| DEPENDENCIA SOLICITANTE: | DIRECCION NACIONAL |
|--------------------------|--------------------------------|
| Cargo: | DIRECTOR NACIONAL |
| Nombre del funcionario: | MOISES DAVID HERNANDEZ SANCHEZ |
| Firma: | •• |
| | V |







(+57) 314 337 5022

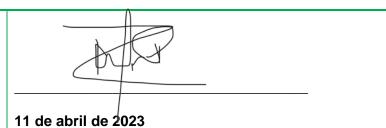






RAFAEL LEONARDO **FUENTES** SECRETARIO GENERAL PAEZ

Fecha de Elaboración:





Tecnología - Ciencia - Innovación



